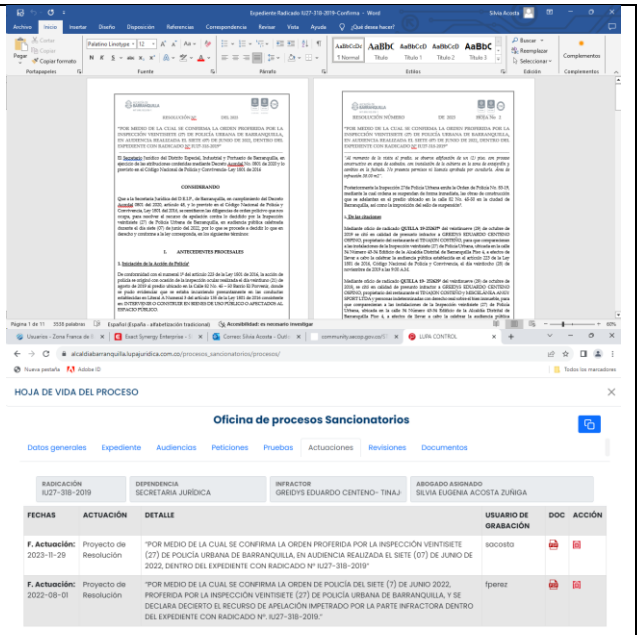
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	21 de diciembre de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1438
Nombres y apellidos del contratista:	Silvia Eugenia Acosta Zúñiga		
Fecha de inicio contrato:	21-03-2023	Fecha de finalización contrato:	20-12-2023
Periodo del informe:	*Noveno informe del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2023.*	Informe número:	9
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista adscrita a la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, se me asignó la labor de las siguientes actividades: Estudié el expediente con radicado No. IU27-318-2019 y proyecté la resolución que confirma la orden proferida por la Inspección veintisiete (27) de Policía Urbana de Barranquilla dentro del proceso por comportamientos contrarios a la integridad urbanística. **ADJUNTO SOPORTE**



HOJA DE VIDA DEL PROCESO

Oficina de procesos Sancionatorios

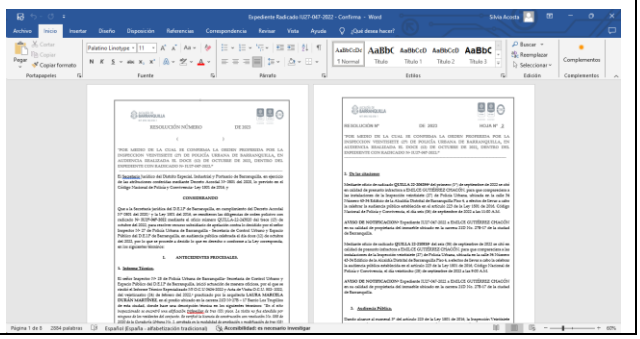
Datos generales | Expediente | Audiencias | Peticiones | Pruebas | Actuaciones | Revisiones | Documentos

RADICACIÓN	DEPENDENCIA	INFRACTOR	ABOGADO ASIGNADO
IU27-318-2019	SECRETARIA JURÍDICA	GREDYS EDUARDO CENTENO- TINAJ	SILVIA EUGENA ACOSTA ZUÑIGA

FECHAS	ACTUACIÓN	DETALLE	USUARIO DE GRABACIÓN	DOC	ACCIÓN
F. Actuación: 2023-11-29	Proyecto de Resolución	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA ORDEN PROFERIDA POR LA INSPECCIÓN VEINTISIETE (27) DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA, EN AUDIENCIA REALIZADA EL SIETE (07) DE JUNIO DE 2022, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO N° IU27-318-2019"	socosta		
F. Actuación: 2022-08-01	Proyecto de Resolución	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA ORDEN DE POLICÍA DEL SIETE (7) DE JUNIO 2022, PROFERIDA POR LA INSPECCIÓN VEINTISIETE (27) DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA, Y SE DECLARA DECIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LA PARTE INFRACTORA DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO N°. IU27-318-2019."	fperez		

Estudié el expediente con radicado No. IU27-047-2022 y proyecté la resolución que confirma la orden proferida por la Inspección veintisiete (27) de Policía Urbana de Barranquilla dentro del proceso por comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

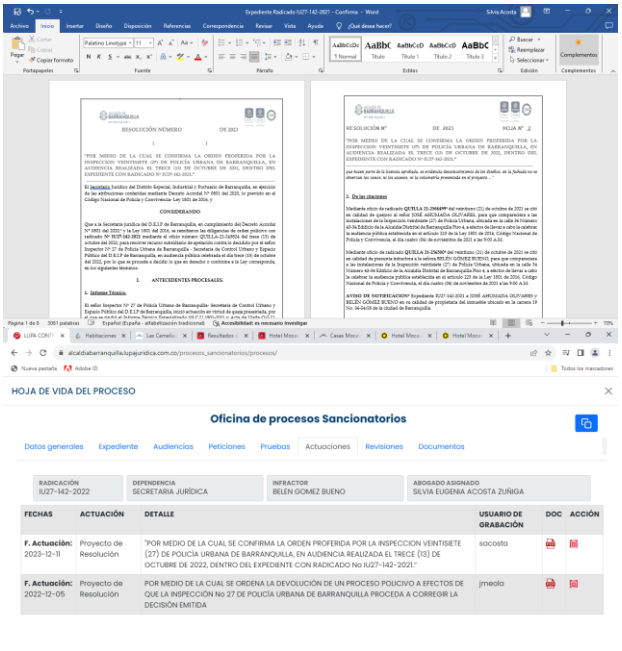
ADJUNTO SOPORTE





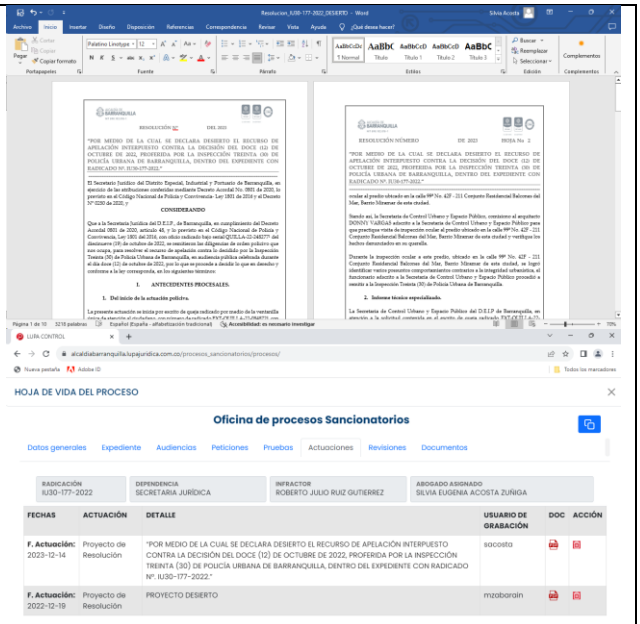
Estudié el expediente con radicado No. IU27-142-2021 y proyecté la resolución que confirma la orden proferida por la Inspección veintisiete (27) de Policía Urbana de Barranquilla dentro del proceso por comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

ADJUNTO SOPORTE



Estudié el expediente con radicado No. IU30-177-2022 y corregí la resolución que declara desierto la orden proferida por la Inspección treinta (30) de Policía Urbana de Barranquilla dentro del proceso por comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

ADJUNTO SOPORTE

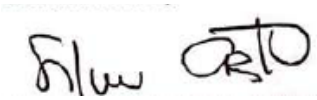
	
Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades para el debido control de la supervisión del mismo.	Presenté informe de gestión el día 21 de diciembre de 2023.
Cumplir con el pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales en caso que aplique, en los términos y porcentajes legalmente establecidos.	Procedí con el pago de aportes relativos a salud, pensión y ARL según consta en comprobante de fecha 15 de diciembre de 2023

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

Cordialmente



Silvia Eugenia Acosta Zúñiga
CC. 22.478.557 de Barranquilla